



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

ANUNCIO CONVOCATORIA

Habiendo sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm.: 289/2019, de 28 de Junio, las bases que regirán el concurso para la elección del cartel de la Feria de Agosto de Colmenar del presente año, se publican las mismas para general conocimiento, con los plazos que en éstas se indican:

“CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA FERIA DE AGOSTO 2019

El Excmo. Ayuntamiento de Colmenar convoca concurso para seleccionar el “CARTEL OFICIAL DE LA FERIA DE COLMENAR 2019”, con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España.
2. Cada autor podrá presentar **sólo una obra**, siendo condición indispensable que sea original e inédita, de lo que el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que estas imágenes no tienen restricciones en su uso. Asimismo, y en caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esa imagen. Queda prohibida toda publicación de las obras presentadas a este concurso, en todo o en parte, antes de la presentación oficial del Cartel de Feria 2019.
3. La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
4. Los carteles podrán presentarse en los siguientes formatos:
 1. Formato papel: en dimensiones de 50 x 70 centímetros y deberán entregarse montados sobre soporte rígido (cartón pluma), no admitiéndose los presentados enmarcados o con cristal.
 2. Formato digital: (JPG o PDF), con una resolución de 300 píxeles/pulgadas (como mínimo) y deberán enviarse a: cultura@colmenar.com.
5. El autor del cartel elegido para anunciar la Feria de Agosto 2019 se compromete a entregar la obra en soporte digital, en los tipos de archivo que la entidad organizadora le indique para su reproducción gráfica. Del mismo modo, en caso de tratarse de una obra pictórica, deberá enviarla en su formato original. Asimismo deberá adjuntar todas las fuentes e imágenes empleadas.
6. El cartel debe incluir obligatoriamente la siguiente leyenda: **“FERIA DE AGOSTO 2019. COLMENAR. DEL 8 AL 11 DE AGOSTO”**.
7. El ganador del concurso deberá facilitar al Ayuntamiento de Colmenar, en los plazos que éste determine, distintas adaptaciones y aplicaciones del cartel para la promoción y comunicación del evento. Estas aplicaciones y adaptaciones, basadas en la imagen del cartel oficial, deberán armonizarse con el escudo del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga).
8. Se concederá un único premio de 150 € al autor del cartel elegido. Esta cantidad quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

concepto de IRPF.

Para la materialización de dicho premio, y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al autor premiado la cumplimentación de un documento de transferencia bancaria que le será facilitado en su momento.

9. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo.

10. El plazo de presentación de carteles comienza el día 3 al 16 de Julio de 2019, ambos días inclusive. La entrega se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Colmenar, sito en Plaza de España, n.º 7, C.P.: 29170.

1. Formato papel (indicando como asunto “Concurso del Cartel Oficial de Feria de Colmenar 2019”).

Junto con las obras se remitirá un sobre con el lema en el exterior y en su interior los datos personales, (nombre, apellidos, dirección, teléfono, email, fecha de nacimiento) y fotocopia del DNI.

La Concejalía de Cultura, no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje, en el caso de ser enviada por correo la obra, deberá ser suficientemente resistente.

11. El Jurado calificador estará formado por el Sr. Alcalde, que ejercerá la Presidencia del mismo, y el Área de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Colmenar. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas no cuentan con la categoría exigible.

El Jurado dará a conocer su fallo en la página web del Ayuntamiento (www.colmenar.es), así como a través de la sede electrónica (Tablón de anuncios).

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

12. Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

13. Las obras que no hayan sido premiadas estarán a disposición del autor a partir del momento del fallo.

14. La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

15. Para cualquier duda relativa a las bases de este concurso, los interesados podrán informarse en el teléfono del Área de Cultura y Fiestas: 952 73 00 00 o al e-mail: cultura@colmenar.es.”

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García.